



TÉRMINOS DE REFERENCIA

No. DEL PROYECTO	COL 84851-71268
TÍTULO DEL PROYECTO	<i>“Desarrollo de la capacidad para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de los PCB”.</i>
AGENCIA:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
TITULO DE LA CONSULTORÍA:	Consultor para la evaluación de competencias laborales para la toma de muestras de aceites dieléctrico para la identificación de PCB
DURACIÓN DEL SERVICIO	Cuatro (4) meses.

1. JUSTIFICACION

En la Cumbre de Río o Cumbre de la Tierra, llevada a cabo del 3 al 14 de junio de 1992 en Río de Janeiro, representantes de 179 gobiernos acordaron adoptar el programa de la Agenda 21. En su capítulo 19, establece la necesidad que los países adelanten una “Gestión Ecológicamente Racional de los Productos Químicos Tóxicos”, así mismo, en el capítulo 20, se indica que se deben desarrollar acciones para realizar una “Gestión Ecológicamente Racional de los Desechos Peligrosos”, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito.

De acuerdo a lo anterior, Colombia adoptó una serie de normas y políticas para realizar una gestión adecuada de las sustancias químicas y los residuos peligrosos, entre las cuales se destaca la firma del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes en el año 2002 y su posterior ratificación mediante la Ley 1196 del 05 de junio de 2008.

A partir de la firma del Convenio de Estocolmo, el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), con el apoyo de otros Ministerios y del sector privado, ha avanzado en el logro de los objetivos de identificación, prevención, reducción y eliminación de los contaminantes orgánicos persistentes y sus residuos. Es así como desde el año 2003 (en una primera fase) se han desarrollado una serie de actividades que han permitido conocer y analizar la situación nacional de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP). Dichas acciones fueron coordinadas y adelantadas por el MADS con recursos de donación del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF) y de la Agencia Canadiense para la Cooperación Internacional, con el apoyo del Banco Mundial.

Como parte de los compromisos adquiridos con la firma y ratificación de la Convención de Estocolmo, el país a través del hoy MADS formuló el Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo (PNA), dentro del cual se encuentra el Plan Nacional de Acción para los Bifenilos Policlorados PCB.

El plan de acción tiene como objetivo identificar, gestionar y eliminar los PCB en Colombia, buscando reducir y eliminar gradualmente los efectos de su manejo inadecuado y cumplir con los compromisos del Convenio de Estocolmo, para lo cual se plantearon las siguientes metas:



- Identificar las existencias de equipos, aceites, desechos y materiales contaminados con PCB.
- Minimizar los riesgos derivados del uso, almacenamiento, manipulación, transporte, tratamiento y eliminación de equipos, aceites, desechos y suelos contaminados con PCB.
- Eliminar los equipos, aceites y desechos contaminados con PCB de forma ambientalmente segura y remediar los suelos contaminados con esta sustancia.

Adicionalmente, como mecanismo de prevención y control de la contaminación del medio ambiente ocasionada por los equipos y desechos contaminados con PCB, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución 0222 del 15 de diciembre de 2011. Esta norma prevé que los propietarios de equipos con PCB no los podrán tener en uso al 31 de diciembre de 2025 y que la totalidad de las existencias de equipos y desechos contaminados con PCB sean eliminadas antes del 31 de diciembre de 2028.

Colombia ha recibido a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD una donación del Global Environment Facility - GEF para implementar un proyecto en el país que le permita desarrollar estrategias para fortalecer la capacidad nacional en el manejo y la eliminación de las existencias de PCB, denominado *“Desarrollo de la capacidad para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de los PCB”*.

El proyecto para la gestión y eliminación de los PCBs contribuirá al desarrollo de las políticas de Colombia en materia de manejo de sustancias químicas y residuos peligrosos considerando los siguientes componentes: i) Fortalecimiento del marco legal, administrativo y regulatorio para la gestión adecuada de los PCBs, ii) Fortalecimiento del MADS y del sector ambiental a través de la creación de capacidades para la gestión ambientalmente racional y la eliminación de los PCB, y, iii) Manejo ambientalmente racional y eliminación de PCBs a través del desarrollo de proyectos pilotos.

Uno de los puntos relevantes para el *“Desarrollo de la capacidad para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de los PCB”*, está el fortalecimiento del marco regulatorio; en éste caso, en el artículo 6 que detalla sobre los protocolos para el muestreo y análisis de PCB, en su parágrafo 1, dice: *“La toma de muestra debe ser realizada por personal certificado en competencias laborales para desarrollar dicha labor. En el periodo de transición mientras se cuenta con personal certificado, esta actividad se podrá continuar realizando siempre y cuando se cumpla con estándares internacionales y las empresas demuestren que el personal que realiza dicha labor ha sido capacitado para tal fin. Dos (2) años después de expedida la presente Resolución, es decir al 15 de Diciembre de 2013, esta labor no podrá ser realizada por personal que no haya sido certificado en competencias laborales para la toma de muestras de fluidos aislantes y/o superficies sólidas.*

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA encargada de la Certificación en Competencias Laborales le ha solicitado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el apoyo para la contratación de un consultor que adelante las actividades de evaluación



2. OBJETO

Prestar los servicios como evaluador de competencias laborales en las normas de competencia laboral correspondientes al área de Servicios Ambientales en el tema de toma de muestras de aceites dieléctricos en el marco de la Resolución 222 de 2011 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- 3.1. Apoyar la divulgación del proceso de evaluación y certificación en las empresas Electrificadoras y sus contratistas, en la cual se indique:
 - a) La obligación de certificar al personal que realiza el muestreo de PCB teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 0222 de 2011
 - b) Cronograma de proyectos
 - c) Requisitos de registro de candidatos en un proyecto
 - d) Información sobre consultas del proceso de evaluación y certificación
- 3.2 Realizar las diferentes etapas del proceso de evaluación y certificación
 - a) Sensibilización al proceso
 - b) Inducción a la norma
 - c) Aplicación pruebas de conocimiento, desempeño y producto
 - d) Aplicación de las oportunidades de conocimiento, desempeño y producto
 - e) Emitir Juicio de competencias
 - f) Participar en la auditoría
- 3.3 Alimentar el sistema de evaluación y certificación de competencias laborales con la siguiente información
 - a) Registro de aspirantes
 - b) Inscripción de candidatos
 - c) Emisión de juicios en la plataforma
- 3.4 Alistar y organizar la documentación de cada proceso teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en las guías y las tablas de retención documental
- 3.5 Elaborar instrumentos de evaluación tanto para los intentos como para las oportunidades de los diferentes procesos

4. OBLIGACIONES DEL PROFESIONAL

El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las obligaciones contractuales que se señalan a continuación:

- Suministrar las copias de los informes o soportes, de las actividades objeto del contrato que solicite el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Mantener comunicación continua con la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana a través del Coordinador del Proyecto de PCB y del Líder de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, sobre cualquier aspecto de orden técnico u operativo que incida en la ejecución de las obligaciones pactadas e implique modificaciones al plan de trabajo.
- Presentar oportunamente al supervisor los informes y productos establecidos en el presente contrato. Se entiende que no habrá incumplimiento de la presente obligación cuando para la entrega de un producto establecido se requiera de un insumo de orden técnico, el cual deberá ser suministrado al consultor con la debida antelación.



- Asistir a las reuniones citadas por el MADS o el coordinador del proyecto y que estén relacionadas con los productos que el consultor debe entregar.

5. LUGAR DE ENTREGA DE INFORMES Y/O PRODUCTOS

El consultor debe presentar los informes y/o productos en español, en documento impreso y copia digital en la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del MADS. Calle 37 No. 8 -40 Piso 3.

6. SUPERVISOR

El consultor debe trabajar bajo la Supervisión del Coordinador Nacional del Proyecto de PCB, quién dará el visto bueno a todos los productos y tramitará el respectivo pago.

7. REQUISITOS MINIMOS

7.1 Obligatorios

- Título profesional en Ingeniería Ambiental y/o Sanitaria, Ingeniería Química o Química.
- Experiencia mínima de dos (2) años en evaluación de competencias laborales, y/o análisis de laboratorio, y/o toma de muestras de matrices ambientales (sedimentos, suelos, aguas o residuos), y/o muestreo de materias primas o productos terminados.

7.2 Deseables

- Experiencia en temas relacionados con la gestión, el manejo, la toma de muestras y el análisis de PCB.
- Experiencia en temas de evaluación en competencias laboral en temas sustancias químicas o ambiental.

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

Esta consultoría tendrá una duración de cuatro (4) meses, con dedicación de tiempo completo. El valor de la presente consultoría se pagará con la entrega de cada uno de los productos establecidos a continuación en cuatro (4) pagos mensuales previa certificación de satisfacción por parte del Supervisor, así:

No. Producto	Descripción del producto	Tiempo
Producto 1	Un documento que contenga: - Informe de avance según lo descrito en las actividades 3.1 y 3.2.	Primer mes
Producto 2	Un documento que contenga: - Informe de avance según lo descrito en las actividades 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5.	Segundo mes
Producto 3	Un documento que contenga: - Informe de avance según en las	Tercer mes

	actividades 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4	
Producto 4	Un documento que contenga: Informe final que articule todos los productos entregados durante el transcurso de contrato. -	Cuarto mes

Nota 1. El consultor y el supervisor del contrato podrán modificar los productos a entregar para cada uno de los pagos considerados, mediante la firma de un acta donde se indique los cambios que se hacen en relación a los productos a considerar para hacer los respectivos pagos y la justificación para hacerlo. No se podrá realizar un pago sin la entrega de un producto que lo justifique, tampoco se podrán modificar los productos descritos en el numeral tres (3) o el valor global de la orden de servicios suscrita entre el director de proyecto y el consultor.

Nota 2: En caso de requerirse, para la presente consultoría se cuenta con recursos para cubrir viajes y viáticos necesarios para el desarrollo de la misma. Se suministrarán tiquetes en tarifa económica y viáticos de acuerdo a la tabla de contratistas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

9. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

El oferente deberá entregar los siguientes documentos para ser considerado en el proceso de selección.

- Certificar los estudios realizados, señalando las fechas de obtención de título y universidad que lo otorga; actividades profesionales desarrolladas que sustentan la experiencia requerida, informando la fecha de inicio y finalización de la respectiva actividad, entidad para la cual prestó sus servicios y tiempo de dedicación (completo, medio tiempo o en horas/ mes), considerando el formato del Anexo 1.
- Oferta económica donde se indique el valor de cada uno de los productos considerando el formato del Anexo II.

Los documentos requeridos deberán ser enviados a José Alvaro Rodríguez Castañeda, Coordinador Nacional del Proyecto de PCB, al correo electrónico joarodriguez@minambiente.gov.co.

El plazo para la presentación de las propuestas en los términos aquí señalados será el siguiente:

Apertura de las postulaciones

Fecha: Julio 17 de 2015

Hora: 3:00 P.M.

Lugar: Sitio Web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Cierre de las postulaciones



Fecha: Julio 31 de 2015

Hora: 5:00 PM

Entrega: Todos los documentos requeridos deberán ser remitidos a través de correo electrónico, correo certificado o radicado en la ventanilla de correspondencia del Ministerio, considerando la siguiente información:

Las solicitudes de postulación que lleguen después de la fecha y hora señalada para el cierre previsto, no serán consideradas.

JOSÉ ÁLVARO RODRÍGUEZ

Coordinador Nacional Proyecto PCB

Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Calle 37 # 8-40 (Bogotá)

Email: joarodriguez@minambiente.gov.co

Bogotá, Colombia.

No se recibirán solicitudes entregadas en un lugar distinto al fijado para su entrega o presentadas en el Ministerio después de la fecha y hora límite fijada para su presentación.

Si se remite la propuesta por correo electrónico deberá tener un correo de confirmación de la recepción de los mismos en caso de no recibirlo comunicarse con Lissette Castro al número telefónico 1- 3323400 Ext 1265.

10. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad de contratación será mediante una orden de servicios que deberá ser firmada entre el director de proyecto y el representante del proponente.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a) Cumplimiento con los requisitos mínimos obligatorios.
- b) Calificación de la experiencia profesional.
- c) Precio ofertado.

12. CRITERIO DE CALIFICACION

Calificación total sobre 100 puntos de la siguiente manera:

- a) Requisitos de estudios y experiencia (Máximo 70 puntos):**

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia mínima de dos (2) años en evaluación de competencias laborales, y/o análisis de laboratorio, y/o toma de muestras de matrices ambientales (sedimentos, suelos, aguas o residuos), y/o muestreo de materias primas o productos terminados.	Máximo 30 puntos: 20 puntos por más de dos años de experiencia, 30 puntos por más de tres años de experiencia.
Experiencia en temas relacionados con la gestión, el manejo, la toma de muestras y el análisis de PCB.	Máximo 20 puntos. 10 puntos por seis meses y 20 puntos por un año o más de experiencia.
Experiencia en temas de evaluación en competencias laboral en temas sustancias químicas o ambiental.	Máximo 20 puntos. 10 puntos por seis meses y 20 puntos por un año o más de experiencia.

b) Valor de la oferta (máximo 30 puntos):

Menor precio ofertado	30 puntos a la más económica, las demás tendrán un puntaje menor proporcional a la relación de su precio respecto a la menor.
-----------------------	---

Se calculará con base en la siguiente expresión:

Propuesta más económica/Propuesta del candidato*30

Puntaje Total (Sumatoria):

Se calculará con base en la siguiente expresión:

Puntaje final = Puntaje requisitos de experiencia + Puntaje propuesta económica

La propuesta que obtenga el mayor puntaje total será considerada como elegida.

13. INFORMACION

El consultor que resulte seleccionado, debe comprometerse a entregar la siguiente documentación, requerida para la elaboración de la orden de servicio. Estos documentos pueden ser enviados por correo electrónico con el fin de agilizar la elaboración de la orden:

- a) Soportes de estudios y experiencia presentada en la hoja de vida.
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- c) Rut.
- d) Copia del último recibo de pago de aportes de salud.
- e) Certificación bancaria.



Nota: Las certificaciones serán revisadas para comprobar el cumplimiento con los requisitos mínimos, así como los estudios y experiencia calificada. Si la persona no cumple con los datos consignados en la hoja de vida presentada y calificados previamente, se hará una reevaluación y se recalificará.

14. ACLARACIONES

En caso de requerirse cualquier aclaración, debe hacerse vía correo electrónico a joarodriguez@minambiente.gov.co. No se aceptan aclaraciones vía teléfono, ni personales.



ANEXO 1
FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS
(Este formato debe ser diligenciado por el oferente)

REQUISITOS MINIMOS	Indicar por qué es el consultor idóneo para este trabajo
Estudios realizados	[Detallar los estudios realizados, Universidad, fecha de Grado, Título obtenido]
Experiencia obligatoria y deseable.	[Relacionar detalladamente la experiencia específica que posea de acuerdo a lo solicitado (Detallar: Objeto, Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio– fecha de terminación – Entidad contratante)]. [Se debe incluir una fila para cada una de las experiencias que se deseen relacionar].
Disponibilidad y forma de trabajo.	[Indicar su disponibilidad para mantener reuniones semanales y cuando el coordinador del proyecto los disponga en la ciudad de Bogotá].

(Las fechas deberán indicarse en formato dd/mm/aaa)

Atentamente,

(Firma)

 Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]



ANEXO 2 CARTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

[Lugar, fecha]

Señores
Proyecto COL 84851-71268
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Calle 37 No 8 - 40

Asunto: Proyecto PNUD COL 84851-71268 “Desarrollo de la capacidad para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de los PCB”.

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumpla y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para [indicar objeto de la consultoría] de conformidad con los Términos de Referencia y con mi propuesta.

Mi propuesta económica será obligatoria, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y la orden de servicios que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en un plazo de establecido en los términos de referencia, desde la fecha de la firma del contrato.

Que el costo total de la oferta, expresado en pesos colombianos (COP) es el siguiente: [expresar costos en letras y números] discriminados así, según los productos requeridos:

No. Producto	Producto o servicio a ser proveídos y que determinará pago.	Valor en pesos
Producto 1	Un documento que contenga: - Informe de avance según lo descrito en las	

	actividades 3.1 y 3.2.	
Producto 2	Un documento que contenga: - Informe de avance según lo descrito en las actividades 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5.	
Producto 3	Un documento que contenga: - Informe de avance según en las actividades 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4	
Producto 4	Un documento que contenga: - Informe final que articule todos los productos entregados durante el transcurso de contrato y que incluya las actividades realizadas durante el último mes.	
Precio Total		

NOTA: Se entiende que todos los factores que pueden afectar el costo de la propuesta fueron tenidos en cuenta por el proponente al formular su propuesta y, que su influencia no podrá ser alegada como causal que justifique incremento de precios o incumplimiento del contrato.

Atentamente,

(Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]